

CERTIFICADO N°180/22

Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**CLUB AEREO SANTA CRUZ**", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3° y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por depósito "**OBSERVADO**" en virtud a lo siguiente:

Documentos ingresados ante la oficina de partes con fecha 27 de Julio de 2022, la que se detalla:

- Acta Elección Directorio (22 de Julio de 2022)
- Nómima de sufragantes de fecha 22/07/2022
- Copia de Registro de Socios Actualizado
- Acta de Elección de comisión Electoral de fecha 22 de mayo del 2022
- Nómima de Asistencia de fecha 22.05.2022
- Certificados de Antecedentes:

Lautaro Alliende Carranza
Daniel Rocco Tiffou
Mauricio Lucero Vargas
Francisco Ravanal González
Francisco rojas Vives
Juan Alarcón Vidal

De los antecedentes ya enunciados se detectan las siguientes observaciones:

- 1.- No ingresa con Comprobante de Depósito de los documentos de la elección
- 2.- El acta de fecha 22 de Julio de 2022, asignan los cargos de Secretario, Tesorero y suplentes según votación de segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta mayoría. El cual deberán regirse por lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 19.418.
- 3.- Que, los candidatos al Directorio no dieron cumplimiento con lo estipulado en Artículo 20 letra b)
- 4.- En la nómina de candidato figura Don Juan Pablo Mackay Palma, quien no se encuentra no figura como socios de dicha Organización, según revisión en el Registro de Socios.

4.-En nómina de asistencia de fecha 22.05.2022, cuenta con la asistencia de 15 miembros, de los cuales 7 miembros no estarían inscritos en libro de Registro de Socios del Club Aéreo Santa Cruz.

Por lo tanto y en virtud de lo señalado precedentemente, se solicita que el proceso de Elección, sea de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Ley 58 "FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Se deja constancia que la documentación fue ingresado con fecha 27 de Julio del 2022, Prov.N°2208.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 04 de Agosto 2022.-

- Interesado (02)
- Archivo (02)
** *****/
MTE/CHEP/erg.-